

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Plaza Nacional, 1. 45214 (Toledo). Tfno. 925508011. Fax: 925508301

Expediente n.º	Procedimiento
155/2018	Procedimiento de Contratación

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El objeto del presente expediente son las obras de reparación de un vial del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, conforme al proyecto que se indican a continuación PROYECTO DE REMODELACIÓN DE VIARIO EN CALLE MARQUES DE ESTELLA, permitiendo mejorar y adecuar las infraestructuras existentes, que han sufrido un deterioro importante por el paso del tiempo.

La ejecución material de este contrato se define en el Proyecto técnico con el mismo título, firmado digitalmente por el Arquitecto Técnico, Don Pablo Sánchez Casarrubios.

El Ayuntamiento de Cedillo del Condado no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato, que exceden de las tareas de conservación y reparación que realizan los servicios de mantenimiento municipales.

El presente contrato no altera las previsiones municipales sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Estas razones motivan la necesidad de la Corporación de proceder a la presente contratación.

1. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Vienen contenidas en los proyectos anteriormente referenciados.

Se cumplirán las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud en las obras. Se establecen las siguientes prescripciones de carácter general:

- La empresa ofertante es conocedora del entorno y espacio sobre el que se realizará la obra, así como de las circunstancias de la misma, y especialmente, en lo concerniente a sus accesos, calles que lo circundan y a los edificios colindantes, todo ello a los efectos oportunos de su valoración, lo que implicará tener en cuenta la compatibilidad de la ejecución de las obras con el tránsito rodado y peatonal en la zona afectada.

- Con el fin de cumplir adecuadamente el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción, la empresa ofertante está



AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Plaza Nacional, 1. 45214 (Toledo). Tfno. 925508011. Fax: 925508301

obligada a disponer de todos los medios técnicos y humanos necesarios para la consecución de este fin, por sí o subcontratando la Seguridad con empresa especializada.

- Se prohíbe expresamente que la Seguridad y Salud correspondiente a cualquier unidad de obra se incluya en la subcontrata de la misma.

- Todos los materiales a emplear en la ejecución de la obra deberán reunir las condiciones y calidades exigidas en el Proyecto y, en especial, deberán cumplir cuantas normas legales le sean de aplicación a fin de que las instalaciones puedan obtener las autorizaciones administrativas necesarias para su puesta en marcha y recepción.

- Para el presente contrato se establece como condición de ejecución la realización de las obras sin desalojo de los inquilinos que ocupan las viviendas del inmueble. Cualquier unidad de obra que a juicio de la Dirección Facultativa no responda a las calidades exigidas será objeto de reparación o sustitución y si ello no fuera posible será demolida por el adjudicatario a su costa sin derecho a indemnización o contraprestación alguna.

1. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 57.248,58 € euros (IVA excluido), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP.

1. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima.

b. Duración

El **plazo de ejecución y lugar de ejecución** será:

PROYECTO	Plazo de ejecución	Emplazamiento
1	2 MESES	CALLE MARQUÉS DE ESTELLA

En cualquier caso, las obras de ambos Proyectos deberán finalizar antes del día 15 de diciembre de 2018.

El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación



AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Plaza Nacional, 1. 45214 (Toledo). Tfno. 925508011. Fax: 925508301

El inicio del plazo de ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo. Dentro del plazo que se consigne en el contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados, el servicio de la Administración encargada de las obra procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo.

1. Justificación de los criterios de adjudicación.

La elección de los criterios de valoración se ha realizado buscando la objetividad de los mismos, a fin de agilizar la tramitación del expediente de contratación, dadas las fechas en las que nos encontramos y debido a que el objeto de la prestación se encuentra claramente definido en el proyecto y no es posible introducir modificaciones en el contrato.

Por otra parte además de precio prima la reducción del plazo de ejecución de la obra, los criterios son los siguientes:

CRITERIO DE VALORACIÓN MATEMATICA de 0 a 60 puntos.

-Precio 0 a 50 puntos.

-Reducción del plazo de ejecución de 0 a 10 puntos.

En Cedillo del Condado, a 17 de agosto de 2018.

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Andrés Martín Carrasco



